## MINISTERIO DE INDUSTRIA

22644

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado a instancia de «Electra del Narahio, S. L.» (expediente 29.943), con domicilio en Vista Alegre, Ayuntamiento de Narón, en la que solicita autorización adminis-Ayuntamento de Naron, en la que sonicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de una línea aérea de M.T. de 1.572 metros y E.T. tipo interior de 160 KVA., y cumplidos los trámites establecidos en el capitulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619, de igual fecha,

Esta Delegación Provincial, a propueta de la Sección co-

respondiente, ha resuelto:
Autorizar a «Electra del Narahio, S. L.», una línea aérea de M. T. a 20 KV., de 1.572 metros de longitud, con origen en el apoyo rúmero 98 de la línea de Pedroso a Sades y término en la E. T. proyectada en Fonte dos Nenos. E. T. tipo interior, de 160 KVA., relación de transformación 6.000-15.000-20.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Para la ejecución de esta instalación, así como para la ocupación de bienes, adquisición de derechos e imposición de servidumbre forzosa sobre los mismos, para con cuyos propietarios no se haya llegado a la adquisición o indemnización amistosa a que se refiere el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el titular de la misma deberá disponer previamente de la aprobación del proyecto de ejecución y actas de ocupación, a cuyo efecto presentará en esta Delegación Provincial la documentación señalada en el capítulo IV del Decreto y Reglamento citados.

La Coruña, 3 de septiembre de 1976.—El Delegado provin-

cial.-3.931-D.

22645

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se autoriza y declara en con-creto la utilidad pública de la instalación eléctrica

Visto el expediente incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (expediente 30.201), con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, en la que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utiautorización administrativa y declaración en concreto de un-lidad pública de sustitución de tramo de línea, aéreo, a 15/ 20 KV., por otro subterráneo, en las inmediaciones de Puebla del Caramiñal, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decre-

en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619 de igual fecha,
Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:
Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la sustitución de un tramo de línea aérea por otro en cable subterráneo de 243 metros de longitud, con origen en apoyo número 79 de la línea Palmeira-Puebla del Caramiñal, y final en estación transformadora de esta última localidad.
Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

que se autoriza.

Para la ejecución de esta instalación, así como para la rara la ejecución de esta instalación, así como para la ocupación de bienes, adquisición de derechos e imposición de servidumbre forzosa sobre los mismos, para con cuyos propietarios no se haya llegado a la adquisición o indemnización amistosa, a que se refiere el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el titula. de la misma deberá disponer previamente de la aprobación del propieto de ejecución y actas de ocupación a cuyo efecto presenyecto de ejecución y actas de ocupación, a cuyo efecto presen-tará en esta Delegación Provincial la documentación señalada en el capitulo IV del Decreto y Reglamento citados.

La Coruña, 3 de septiembre de 1976.-El Delegado provin-

cial.-3.928-D.

22646

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se autoriza y declara en con-creto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (expediente 30.149), con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, en la que solicita auto-rización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica compuesta de línea de M. T. y E. T. de 800 KVA. en edificio Taboada, en la calle Santiago de Chile, en Santiago de Compostela, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 octubre, y del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619 de igual fecha,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste S. A. una

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», una línea subterránea a 15/20 KV., de 115 metros de longitud, con origen en E. T. «Macousa» y final en E. T. de 800 KVA., en edificio Taboada en la calle Santiago de Chile, de Santiago de Compostela.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación

que se autoriza.

Para la ejecución de esta instalación, así como para la ocu-pación de bienes, adquisición de derechos e imposición de ser-vidumbre forzosa sobre los mismos, para con cuyos propietarios no se haya llegado a la adquisición o indemnización emistosa, a que se refiere el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el titular de la misma deberá disponer previamente de la aprobación del proyecto de ejecución y actas de ocupación, a cuyo efecto presentará en esta Delegación Provincial la documentación señalada en el capítulo IV del Decreto y Reglamento citados.

La Coruña, 3 de septiembre de 1976.—El Delegado provin-

cial.-3.929-D.

22647

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se autoriza y declara en con-creto la utilidad pública de la instalación eléctrica

Visto el expediente incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (expediente 30.164), con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, en la que solicita autori-La Coruña, calle Fernando Macías, 2, en la que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de legalización de E. T. de 50 KVA., en el lugar de Loira, Ayuntamiento de Valdoviño, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2817/1986, de 20 de octubre, y del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2819 de igual fecha,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto.

pondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la legalización de E. T., tipo interior, de 50 KVA., con relación de transformación 20-15.000 ± 2,5-5-7,5 por 100/380-220/280-150 V., en el lugar de Loira, municipio de Valdoviño.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación

que se autoriza.

Para la ejecución de esta instalación, así como para la ocupación de bienes, adquisición de derechos e imposición de servidumbre forzosa sobre los mismos, para con cuyos propietaservidumbre forzosa sobre los mismos, para con cuyos propietarios no se haya llegado a la adquisición o indemnización amistosa, a que se refiere el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el titular de la misma deberá disponer previamente de la aprobación del proyecto de ejecución y actas de ocupación, a cuyo efecto presentará en esta Delegación Provincial la documentación señalada en el capítulo IV del Decreto y Reglamento citados.

La Coruña, 3 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial —3 932-D

cial.-3.932-D.

22648

RESOLUCION de la Délegación Provincial de La Coruña por la que se autoriza y declara en con-creto la utilidad pública de la instalación eléctrica

Visto el expediente incoado a instancia de «Fuerzas Eléctri-Visto el expediente incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (expediente 30.147), con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, en la que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de legalización de E. T. de 50 KVA., en el lugar de La Carballa, parroquia de Montojo, municipio de Cedeira, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619 de igual fecha, Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la legalización de una E. T., tipo interior, de 50 KVA., con relación de transformación 25-15.000 ± 2,5-5-7,5 por 100/380-220 V., conectada a la línea Santa Marina —límite de la provincia de Lugo (expediente 11.254)—, en el lugar de La Carballa, parroquia de Montojo, municipio de Cedeira

Declarer en concepta la utilidad pública de la instalación

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación

que se autoriza.